

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), julio 06 de 2023. A Despacho el presente proceso informando que para el día lunes 17 de julio de los corrientes se encuentra programada audiencia de continuación de diligencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del C.G.P. Sírvese proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 1114

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: JESÚS EDUARDO DIAZ GUERRERO
Causante: ISABEL CRISTINA PRADO LONDOÑO
Radicación: 765203110001-2020-00299-00

Palmira- Valle del Cauca, seis (06) de julio de 2023.

Evidenciado el informe de secretaria y teniendo en cuenta que para esa fecha existe ausencia justificada de la titular del despacho, el Juzgado la aplazará y fijará nueva fecha para tal evento.

Por consiguiente, El **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día **JUEVES 27 DE JULIO DE 2023 a las 02:00 p.m.,** para llevar a cabo continuación de diligencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del C.G.P. la que se practicara de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 054 de hoy 07 de julio de 2023
notifico a las partes la providencia que antecede
(Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c59ffd1a9a6bb078a69fff0f8ce77b497bf1e7d49c275e44e7e9cf6516d1006c**

Documento generado en 06/07/2023 05:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>